

06 de agosto de 2018
Bogotá, D. C.

Doctores

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministerio del Interior
Cra. 8 #12b-31 - Bogotá

GERMAN ARCE ZAPATA
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 # 57 -31, CAN - Bogotá

JULIA MIRANDA
Parques Nacionales Naturales
Cl. 74 #11 – 81 - Bogotá

BRIGITTE LG BAPTISTE
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt
Calle 28A # 15-09 - Bogotá

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Agencia Nacional de Minería
Avenida Calle 26 # 59 – 51 - Bogotá

EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Contraloría General de la República
Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá

Contraloría General de la República :: SGD 08-08-2018 13:38
Al Contestar Cite Este No.: 2018ER0080176 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
DESTINO 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / ADALBERTO JOSE
PUMAREJO BRITTO
ASUNTO SENTENCIA T445 AGOSTO 26 CORTE CONSTITUCIONAL PLAZOS PARA CUMPLIMIENTO
OBS

2018ER0080176



Asunto: Sentencia T445 de agosto de 2016 de la Corte Constitucional – Plazos para cumplimiento.

Respetados doctores,

En el marco del cumplimiento de la Sentencia T 445 de 2016, y la conformación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional creada a través de la Resolución N° 0931 de mayo de 2017, el Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

y la Agencia Nacional de Minería, han estructurado e implementado el proyecto denominado "Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano", el cual actualmente se encuentra en la fase 4 de la investigación, relacionada con la Consulta pública del borrador final del Documento de Diagnóstico de la información ambiental y social de la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el territorio colombiano.

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha ejercido la Secretaría técnica de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, facilitando la coordinación institucional y gestionando en conjunto con los miembros de la mesa, las actividades necesarias para que el plan de trabajo del proyecto se realice acorde a lo ordenado por la Corte Constitucional.

Acorde con lo concertado en la Mesa, la fase en implementación del proyecto relacionada con la consulta pública del primer documento que hace parte del proyecto, propendió por abrir un mecanismo de participación amplio para todos los grupos de interés o ciudadanos interesados, y en este sentido se realizó la invitación pública desde el 04 de julio al 04 de agosto de 2018, todo en el marco de un proceso riguroso e investigativo de acuerdo con lo ordenado por la honorable Corte Constitucional.

Es importante señalar que la secretaría técnica y varias entidades miembro de la Mesa de Trabajo Interinstitucional promovieron y divulgaron por las páginas web de las entidades, por redes sociales, y por medio de correos institucional, la invitación oportuna a participar de este ejercicio de construcción colectiva. Y que, con lo anterior, se han recibido 18 correos, con aproximadamente 100 comentarios y proposiciones que complementarán no solo la revisión de información relacionada sino el análisis realizado por los expertos que participaron en la construcción del borrador final del Documento de Diagnóstico de la información ambiental y social de la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el territorio colombiano.

Sin embargo, al corte del cierre para remitir proposiciones y comentarios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha recibido varias solicitudes puntuales para ampliar los tiempos inicialmente establecidos, con el fin de que se garantice la participación de todos los grupos de interés. Específicamente, allegaron a este Ministerio solicitudes del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" -CAJAR-, el señor Rodrigo Negrete, Julio Fierro, Luis Alvaro Pardo, Renzo Garcia Parra, Ricardo Perdomo, entre otros.

En atención a estas solicitudes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el tiempo de participación efectivo para el ejercicio de revisión y construcción del Diagnóstico deber ser ampliado un (1) mes, garantizando de este modo la participación de las comunidades y los grupos interesados.

Finalmente, este Ministerio propone así mismo que la Mesa de Trabajo Interinstitucional creada a través de la Resolución N° 0931 de mayo de 2017, remita una solicitud de ampliación de tiempos a la honorable Corte Constitucional, con el fin de que se revisen los tiempos establecidos en la Sentencia T 445 y se dé un plazo no menor a 6 meses adicionales a la fecha de cumplimiento ordenada (de octubre de 2018 a abril 2019), para ampliar este ejercicio participativo, dar continuidad a la fase 5 relacionada con la Identificación de impactos de la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano, y convocar a una nueva etapa de consulta pública del Documento de investigación final (Fase 6) que le da cumplimiento a la orden de la alta corte.

Cordialmente,



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:
Revisó:

Diana Pérez G. DP
Camilo Rincón 

